Encarnación, 29 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN REC N° 301/2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado N° 204139 del Plan Anual de Contrataciones del año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa **REC N° 270/2010**, por la cual se declara Desierta el primer llamado; la Resolución **REC N° 286/2010** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del 2° Llamado y las Addendas N° 1 y 2.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 59/2010, recomienda la adjudicación del segundo llamado para la ***Adquisición de Vehiculo***, a la empresa **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA: LOTE I (CAMIONETA CERRADA)** por la suma total de **Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones)** y a la Firma **CREDICAR SA: LOTE II (VEHÍCULO TIPO MINIBUS)** por la suma de **Gs. 117.500.000 (Guaraníes cinto diez y siete millones quinientos mil),** conforme a la disponibilidad presupuestaria. Dicho informe se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, siendo la firma adjudicada la que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"** y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, ***"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."***.----------

Que, es atribución del Rector ***"disponer por sí solo de los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad"***, de conformidad a lo establecido en el artículo 19° inc. "l" del Estatuto de la U.N.I.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1°) **ADJUDICAR** el llamado N° 204139 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa del año 2010, que corresponde al segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2010 para la ***Adquisición de Vehículo***, de conformidad al Dictamen N° 15/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados, anexos a la presente Resolución, a las siguientes empresas:

a) **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA: LOTE I (CAMIONETA CERRADA)** por la suma total de **Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones),** con impuestos incluidos.----------

b) **CREDICAR SA: LOTE II (VEHÍCULO TIPO MINIBUS)** por la suma de **Gs. 117.500.000 (Guaraníes cinto diez y siete millones quinientos mil),** con impuestos incluidos.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector